



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 9 de agosto del 2004
No. 28

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

RESOLUTIVOS de la sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1387/93, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Axotlán II, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 51-C1, 1389-A1, 2873, 2874, 2875, 2876, 2877, 2878, 1075-B1, 1076-B1, 1077-B1, 1078-B1, 1079-B1, 1417-A1, 1418-A1, 2866, 2867, 2868, 2869, 2871, 2854, 2855, 2856, 2857 y 1080-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1415-A1, 2870, 2858, 2859, 2860, 2861, 1416-A1, 2862, 2863, 2864, 2865, 2872 y 2853.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

RESOLUTIVOS de la sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1387/93, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Axotlán II, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx.

Al margen un sello con el Escudo nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaria General de Acuerdos.

Visto para resolver el juicio agrario número 1387/93, que corresponde al expediente administrativo número D.T.1/1981, relativo a la solicitud de dotación de tierras promovida por un grupo de vecinos del poblado denominado "Axotlán II", ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en cumplimiento a la ejecutoria emitida en el juicio de garantías número D.A. 191/2002, por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito el cinco de septiembre de dos mil dos, y

RESUELVE:

PRIMERO.- Es procedente la acción de dotación de tierras, promovida por campesinos del poblado denominado "Axotlán II", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota de 89-43-04 (ochenta y nueve hectáreas, cuarenta y tres áreas, cuatro centiáreas) de agostadero de mala calidad provenientes de la fracción IV de la Ex hacienda "San José de la Teja", de las cuales 70-70-25 (setenta hectáreas, setenta áreas, veinticinco centiáreas) resultan afectables en términos del artículo 251 del mismo ordenamiento legal citado, interpretado en sentido contrario y 18-72-79 (dieciocho hectáreas, setenta y dos áreas, setenta y nueve centiáreas) de demasías con fundamento en el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Esta superficie se destinará para la explotación colectiva de los 220 doscientos veinte campesinos capacitados en materia agraria relacionados en el considerando sexto de esta sentencia, reservándose el área necesaria para constituir la zona urbana, la parcela escolar y la unidad agrícola industrial para la mujer, de conformidad con los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

TERCERO.- Se revoca parcialmente el mandamiento pronunciado por el Gobernador del Estado de México, el trece de agosto de mil novecientos ochenta y dos, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el siete de octubre del mismo año.

CUARTO.- Publíquense: en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, los puntos resolutivos de la misma y en el Boletín Judicial Agrario; y comuníquese al Registro Agrario Nacional para su inscripción correspondiente ejecútase.

QUINTO.- Notifíquese a los interesados en términos de Ley, y comuníquese por oficio a la Procuraduría Agraria, Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca y a la Procuraduría del Medio Ambiente. Con testimonio de la presente sentencia comuníquese al Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, que con esta fecha se dio cumplimiento a su ejecutoria emitida el cinco de septiembre de dos mil dos, en el juicio de garantías número D.A. 191/2002.

Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario, firmando los Magistrados que lo integran, ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a quince de abril de dos mil tres.- El Magistrado Presidente, **Ricardo García Villalobos Gálvez**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Luis Octavio Porte Petit Moreno**, **Rodolfo Veloz Bañuelos**, **Marco Vinicio Martínez Guerrero**, **Carmen Laura López Almaraz**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Humberto Jesús Quintana Miranda**.-Rúbrica.

(Publicados en el Diario Oficial, Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 16 de julio de 2004).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO E D I C T O

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 379/2004, MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GUTIERREZ, promueven proceso judicial no contencioso de información de dominio, respecto del terreno ubicado en calle Luis Donald Colosio, en Atlacomulco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.00 m colindando con Rafael González; al sur: 37.00 m colindando con calle Luis Donald Colosio; al oriente: 10.00 m colindando con Domingo Monroy Valencia; al poniente: 10.00 m colindando con libramiento, teniendo una superficie total de trescientos setenta metros cuadrados.

El Ciudadano Juez por auto de fecha seis de julio de dos mil cuatro, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en alguno de los periódicos de la ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Atlacomulco, México, trece de julio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

51-C1.-4 y 9 agosto.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES.

En el expediente marcado con el número 664/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FERNANDO LOPEZ PEREZ en contra de IGNACIO HERNANDEZ CARDENAS, se han señalado las diez horas del día veinte de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera

almoneda de remate, siendo la postura legal la que cubra el importe de \$53,000.00 (CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), del bien mueble embargado un automóvil marca Ford, tipo F350, modelo 1994, con número de motor L23278, con número de serie FEK37HXRMA15210, color blanco, placas de circulación KR43277.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, para su publicación por tres veces dentro de tres días, los presentes edictos se expiden a los quince días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Atentamente.-El Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

1389-A1.-5, 6 y 9 agosto.

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

JESUS VALDEZ ZEPEDA REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA SEÑORA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ, QUIEN COMPARECE REPRESENTADA POR SU APODERADO ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, FUDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A. FIDEICOMISARIO INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL.

Por este conducto se le hace saber que MARIA ROSA DELIA DIAZ SILVERIO, les demanda en el expediente número 857/2003, relativo al juicio escrito, la usucapión del lote de terreno número 8, de la manzana dos, de la Colonia El Sol de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 7; al sur: 20.00 m con lote 9; al oriente: 10.00 m con lote 23; al poniente: 10.00 m con calle 3, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

2873.-9, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 470/2004, el C. DARIO CARLOS BUSTAMANTE, promoviendo por su propio derecho en procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Avenida Independencia sin número, en el poblado de la Concepción Hidalgo, Otzolotepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.40 m y colinda con calle sin nombre; al sur: 61.00 m y colinda con calle Francisco Javier Mina; al oriente: 39.85 m colindando con calle sin nombre; al poniente: 63.00 m con Avenida Independencia, el cual tiene una superficie de 7,137.79 metros cuadrados, con el objeto de que se le declare propietario del mismo inmueble.

La Juez Primero Civil de Cuantía Mayor de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mayor derecho lo deduzcan en términos de ley, dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a los tres días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

2874.-9 y 12 agosto.

**JUZGADO 2º DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

JOSE ANTONIO VARGAS FUENTES.

La señora MARIA PATRICIA LOPEZ MOCTEZUMA, demandando al señor JOSE ANTONIO VARGAS FUENTES, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une de fecha 16 de diciembre de 1989, bajo el régimen de sociedad conyugal, contraído en la Ciudad de Iguala, Estado de Guerrero, en te en C. Juez Norberto Escalera Gatica, del Registro Civil de esa localidad, según consta en el acta número 329099. B).- La liquidación de la sociedad conyugal que constituimos con motivo del matrimonio. C).- El pago de una pensión alimenticia para nuestra menor hija del matrimonio de nombre LILIANA PATRICIA VARGAS LOPEZ. D).- El aseguramiento de la pensión que sea fijada, conforme a la ley. E).- La pérdida de la patria potestad sobre nuestra menor hija del matrimonio de LILIANA PATRICIA VARGAS LOPEZ. F).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Toda vez que se ignora el domicilio del demandado JOSE ANTONIO VARGAS FUENTES, se dictó en acuerdo en el expediente 33/2004, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por MARIA PATRICIA LOPEZ MOCTEZUMA en contra de JOSE ANTONIO VARGAS FUENTES, el ciudadano juez dictó un auto que en lo conducente dice:

Cuatitlán Izcalli, Estado de México, diecisiete de junio del año dos mil cuatro.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, se tiene exhibiendo oficio con sello se acuse de recibo, toda vez que obran en autos los informes solicitados, sin que se haya localizado el demandado JOSE ANTONIO VARGAS FUENTES, por lo que MARIA PATRICIA LOPEZ MOCTEZUMA, promueve por su propio derecho demandando juicio de ordinario civil divorcio necesario y otras prestaciones por la causas y motivos hechos valer, en contra de JOSE ANTONIO VARGAS FUENTES, con fundamento en los artículos 1.10, 1.181, 2.100, 2.103, 2.107, 2.108, 2.111 y 2.114 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, toda vez que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México, hágase el emplazamiento a JOSE ANTONIO VARGAS FUENTES mediante edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, para su traslado, emplazándola para que dentro de dicho plazo de contestación a la entablada en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro de dicho término se le tendrá por confesa de la misma o contestada en sentido negativo según sea el caso y se le previene para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de no hacerlo se le harán las posteriores aún las de carácter personal como lo establece el artículo 1.170 del Código Procesal Civil vigente en la entidad, en cuanto a las medidas provisionales. I.- Se previene al demandado para que se abstenga de causar molestias a la demandante y su menor hija, con el apercibimiento de ley para el caso de insistir. II.- Se tomará en consideración en la audiencia de conciliación y depuración procesal para que las partes lo determinen. III.- Una vez que se proporcione el domicilio de las labores del demandado o el arte u oficio a que se dedica, se acordará lo conducente. IV.- Se previene al demandado para que se abstenga de causar perjuicios a los bienes que conforman la sociedad conyugal, con el apercibimiento de ley para el caso de hacerlo. V.- No ha lugar a acordar de conformidad, toda vez que no es medida provisional, debiendo la secretaria fijar en la puerta una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia Napoleón Huerta Alpizar, Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos que da fe.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

2875.-9, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 553/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el PASANTE EN DERECHO WILBERT ANTONIO CHAN GUTIERREZ en contra de MARIA GONZALEZ DE LA CRUZ Y JORGE HERIBERTO ROJAS GONZALEZ, el ciudadano Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, señaló las doce horas del día nueve de septiembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos consistente en: 1.- Terreno y construcción ubicado en calle de Morelos sin número, esquina con Juárez, en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.50 m con Lidia González; al sur: 32.15 m con camino vecinal (actualmente calle Morelos); al oriente: 13.50 m con Casimiro González; al poniente: 13.50 m con

camino vecinal (actualmente calle Juárez), con una superficie total aproximada de 443.07 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo los siguientes datos registrales: asiento número 34830-1406, del volumen 141, libro primero, sección primera, a fojas cinco, de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres.

Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, convóquese postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura la que cubra el importe fijado por los avalúos que sirviera de base para el remate. Toluca, Estado de México, a dos de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica. 2876.-9, 13 y 19 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 526/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado SERGIO E. MARIANO DOROTEO, en su carácter de endosatario en procuración de la señora IRENE GONZALEZ PICHARDO en contra de ALBERTO JIMENEZ SALINAS, el Juez Civil de Primera Instancia señaló las diez horas del día veintiséis de agosto de dos mil cuatro, para que tenga lugar la celebración de la segunda almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado, consistente en el vehículo marca Dodge, modelo 1990, tipo microbús, color blanco, serie 3B6ME39432M045353, motor hecho en México, con interiores azul, verde, gris y negro, sin placas de circulación, número económico 66; por tanto, procédase a su venta, publicándose edictos por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 237,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal el importe fijado en el avalúo, convóquese postores para la celebración de la presente almoneda.

Se expiden estos en la ciudad de Jilotepec, México, a los trece días del mes de julio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

2877.-9, 10 y 11 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MARIA EUSEBIA RAMIREZ DIAZ, bajo el expediente número 710/2004, el C. ALBERTO CANSECO GUERRERO, promueve ante este juzgado juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, invocando como causal la prevista por el artículo XVIII del artículo 253 del Código Civil anterior, haciéndoles saber a la demandada MARIA EUSEBIA RAMIREZ DIAZ que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo en el término señalado se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo se le previene para que señale domicilio en el lugar de residencia de este tribunal, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las subsecuentes, incluso las de carácter personal le serán hechas en términos de las no personales, asimismo fijese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días, dado en la ciudad de Zumpango, México, a los cinco días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

2878.-9, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 433/2004.

C. MARIA FELIPA DOLORES MARTINEZ HERNANDEZ.

Se le hace saber que el señor FORTINO ROMERO GONZALEZ, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario por la causal XVIII del artículo 253 del Código Civil anterior, que a la letra dice: La separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos", reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La disolución de la sociedad conyugal. Toda vez que refiere el actor que en fecha veinte de julio del año de mil novecientos noventa y siete, la hoy demandada abandono el domicilio conyugal, y por auto de fecha ocho de julio del año dos mil cuatro, se ordenó emplazarla a través de edictos, por este conducto se le previene a la demandada que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el secretario fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1075-B1.-9, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

AGUSTIN GOMEZ CAMPOS, ALICIA GOMEZ MUÑOZ DE ROMERO, ELOISA GOMEZ DE VALDEZ, MARIA GOMEZ DE CAMPOS, JAVIER VARGAS GUTIERREZ.

Por este conducto se les hace saber que ANTONIA SAMANO JIMENEZ, les demanda en el expediente número 863/2003, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 07, de la manzana 88, de la Colonia Agua Azul, de la Sección C-23, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 m con lote 06; al sur: 16.80 m con lote 08; al oriente: 08.95 m con lote 32; al poniente: 08.95 m con calle 70 o calle Margarita continuación de calle Lago Cupatitzio, con una superficie de 150.36 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última

publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1076-B1.-9, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

LORENZO PAREDES AGUIRRE.

JOSE FILIBERTO LOPEZ ZARATE, en su carácter de apoderado de SILVIA SOTO GARCIA, en el expediente número 188/2004, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapación, respecto del inmueble ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 48, lote 31, manzana 78, de la Colonia Maravillas, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 30; al sur: 17.00 m con lote 32; al oriente: 12.00 m con Avenida Cuauhtémoc; al poniente: 12.00 m con lote 13, con una superficie total de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado a su disposición, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de julio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1077-B1.-9, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MARIA LOPEZ MUÑOZ

VICTOR LOPEZ MUÑOZ Y LUIS LOPEZ MUÑOZ, por su propio derecho en el expediente número 197/2004, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote de terreno número 25 (veinticinco), de la manzana número 91 (noventa y uno), ubicado en la calle de Polanco número 57 cincuenta y siete, de la Colonia Metropolitana, Tercera Sección en Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 137.60 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.20 m con lote 26 veintiséis; al sur: en 17.20 m con lote 24 veinticuatro; al oriente: en 08.00 m con lote 38 treinta y ocho; al

poniente: en 08.00 m con calle Polanco. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los catorce (14) días del mes de julio del dos mil cuatro (2004).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1078-B1.-9, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ALEJANDRA QUINTERO GUZMAN.

Por este conducto se le hace saber que MARIA LUISA ENRIQUETA CABAÑAS GOMEZ, le demanda a usted y a CESAR HAHN CARDENAS Y OTROS en el expediente número 524/2003, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapación respecto del lote de terreno número 20, manzana 48, de la Colonia El Sol de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 21; al sur: 20.00 m con lote 19; al oriente: 10.00 m con calle 12; al poniente: 10.00 m con lote 05, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de julio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1079-B1.-9, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado proveído de fecha cuatro, once y veinticinco de junio del año dos mil cuatro, dictados en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de FRANCISCO JAVIER MOLINA GUIDO, expediente 687/2001, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a remate en subasta pública en primera almoneda el bien inmueble hipotecado ubicado en calle Bosques de Arces número 19, departamento A, Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las trece horas del día treinta y uno de agosto del año en curso, debiéndose convocar postores

por medio de edictos que se publicarán por dos veces dentro de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la fecha de remate y la última publicación igual término en los tableros de aviso del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico El Sol de México, así como en los sitios de costumbre y en las puertas de los Juzgados respectivos del lugar donde se encuentra ubicado dicho bien hipotecado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$201,000.00 00/100 MONEDA NACIONAL (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el precio del avalúo del inmueble mencionado; que es el precio del avalúo del inmueble mencionado, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del precio del avalúo, con fundamento en el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente a este H. Juzgado, mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos del diez por ciento efectivo del valor del bien que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos postores. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-México, D.F., a 01 de julio del año 2004.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Arturo Tejeda Aguilera.-Rúbrica.

1417-A1.-9 y 19 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 97/03, relativo a los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de PABLO DE JESUS SEGURA CALDERON y otro, la C. Juez Primero de lo Civil, mediante proveído de fecha uno de julio de dos mil cuatro, ordenó sacar a remate en primera el bien inmueble ubicado en casa tipo B, marcada con el número 12, del edificio "F", condominio con número oficial 58, de Avenida Constituyente José López Bonaga, Pueblo de San Lorenzo Telixtac, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, teniéndose como valor de avalúo del precio del inmueble la cantidad de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, es decir la cantidad de CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N., señalándose para la subasta pública las diez horas del treinta y uno de agosto del dos mil cuatro, debiendo los licitadores para tomar parte en la misma, consignar previamente mediante Billeto de Depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. Convóquese postores.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate, igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado.-Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "La Crónica de Hoy", de esta Ciudad y lugares públicos de costumbre en Coacalco de Berriozábal, Estado de México.- México, Distrito Federal, a nueve de julio del año dos mil cuatro.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Victor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

1417-A1.-9 y 19 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

(SE CONVOCAN POSTORES).

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de ROBERTO CARLOS ALMANZA ARRIETA, expediente número 799/2001.

El C. Juez Cuadragésimo Civil en auto de ocho de julio del dos mil cuatro señaló: "...Se ordena sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a la parte demandada ubicado en la calle once, casa 191, lote 8, manzana 63, del fraccionamiento Jardines de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 108.00 metros cuadrados, según certificado de gravámenes. Y para que tenga lugar el remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día treinta y uno de agosto del año en curso, y en preparación del mismo se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días hábiles debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia igual término, atento a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles y así como en el periódico "Diario de México", sirviendo se base para el remate la cantidad de \$512,000.00 (QUINIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo precio más alto fijado por peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.

1418-A1.-9 y 19 agosto.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de LAURA HERMELINDA SEGOVIA PADILLA DE VILLARREAL Y VICTOR MANUEL VILLARREAL DE LA VEGA, expediente número 609/2003, secretaria "A", el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil dictó una audiencia que en su parte conducente dice: en la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día veinticuatro de junio de dos mil cuatro día y hora señalados en el expediente número 609/2003, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, el C. Juez declara abierta la audiencia.- ...El C. Juez acuerda:.... se solicita con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal se anuncie de nueva cuenta el bien materia del presente Juicio en segunda almoneda,.... solicitando se fije día y hora para que tenga verificativo dicha audiencia, con una reducción del veinte por ciento del valor que sirvió de base a la presente almoneda;.... con fundamento en lo dispuesto por el artículo 582 de la legislación procesal civil se ordena sacar el inmueble materia de la litis a remate en segunda almoneda correspondiéndole en consecuencia como precio del inmueble la cantidad de \$2,216,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho inmueble, por lo que para tomar parte en la mencionada subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la ley una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.... respecto del inmueble ubicado en Castillo de Edimburgo, número cincuenta y ocho, Colonia Fraccionamiento Condado de Sayavedra, esto es el lote veintiséis, manzana CIX, sección primera en Atizapán de Zaragoza, Estado de México,.... señalándose para la citada diligencia.... las diez horas del treinta y uno de agosto próximo....Doy fe.

Debiendo publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de avisos del Juzgado y de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "Diario de México", y en los sitios de costumbre y Juzgado de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.- México, D.F., a 5 de julio del 2004.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", Juzgado Décimo Octavo Civil, Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica.

1418-A1.-9 y 19 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ZINACANTEPEC, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 39/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Arturo López Colín y José Abraham González Mendoza, en su carácter de endosatarios en procuración del señor Enrique Reyes Enguilo, la Juez del Conocimiento dictó un acuerdo en fecha trece de julio del año dos mil cuatro, en el cual ordenó anunciar la venta pública del bien embargado consistentes en:

1.- Un inmueble ubicado en las calle de Avenida Tejalpa esquina con Avenida Independencia, en San Cristóbal Tecolot, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 29.50 m con la señora Dolores Delgado Mondragón, al sur: 30.40 m con Avenida Tejalpa, al oriente: termina en pico y colinda con Avenida Independencia, al poniente: 13.00 m con el señor Filiberto Esquivel Cárdenas, con una superficie aproximada de: 192.00 metros cuadrados, clave catastral número 106020310300, inscrito bajo el asiento número 172-11278 a fojas 30. volumen 335, del libro primero, sección primera de fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Por lo cual se señalan las doce horas del día veinte de agosto de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la almoneda de remate respecto del bien embargado y valuado en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$60,300.00 (SESENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), anúnciese su venta por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado.- Dado en Zinacantepec, México, a los quince días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.

2866.-9 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES Y SE CITAN ACREEDORES.

En el expediente marcado con el número 165/93, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO EN CONTRA DE GRUPO YODRI, S.A. DE C.V., por auto de fecha treinta de junio del año en curso, se señalaron las nueve horas del treinta y uno de agosto del año dos mil cuatro, para que tenga lugar la quinta almoneda de remate, respecto al bien inmueble embargado en este procedimiento, el cual se encuentra ubicado Avenida Yucatán 50, Colonia Roma Norte en la Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 5.00 m con lote número 187 y 14.50 m con lote 226-A, al suroeste: 18.90 m con Avenida Yucatán, al sureste: 27.50 m con lote 227, al noroeste: 23.23 m con lote 186, con una superficie total de: 489.83 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con número de folio real 461741, de fecha 24 de abril de 1990, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,054,145.50 (TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), resultando de la deducción del diez por ciento del precio en que fuera valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Y se ordena la expedición de los edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en la tabla de avisos del Juzgado, donde se encuentra ubicado el bien inmueble a subastar, convocándose postores y acreedores.- Se expide el edicto para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, a los cinco días de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

2867.-9, 13 y 19 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 447/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VICTOR BLUM MEDINA, endosatario en procuración de JUAN MANUEL URIBE GODINEZ, en contra de DAVID SILVA GARCIA, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día treinta de agosto del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmuebles embargados en actuaciones, consistente en: Un inmueble ubicado en Andador Constituyentes 11-2, actualmente calle Constituyentes 125 en San Felipe Tlalimilolpan, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con lote 3, producto de la subdivisión, al sur: 20.00 m con lote 1, producto de la subdivisión, al oriente: 8.05 m con propiedad Gaiindo de V., antes, ahora de Lourdes Guadarrama Sánchez, al poniente: 8.05 m con vesana, ahora privada de Constituyentes, con una superficie de: 156.78 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 86, volumen 442, libro primero de fecha 27 de agosto de 1998, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$479,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos designados en actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos y terceras partes del valor mencionado, para el caso de que el inmueble se lo adjudique algún postor, y para el caso de que el bien se lo adjudique el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlo que se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días hábiles, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.- Dado en Toluca, México, a tres de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

2868.-9, 13 y 18 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 2051/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS JIMENEZ RUIZ, apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de MIGUEL ANGEL OREA MELO Y HUGOLINA EMILIA MONTALBAN SORROZA, el Juez del Conocimiento señaló las nueve horas con treinta minutos del día ocho de septiembre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes en: Casa habitación edificada sobre el área privativa número 20 del Conjunto Condominial marcada como lote diez, letra C, que forma parte del desarrollo habitacional sujeto a régimen de propiedad en condominio horizontal en Real de San Javier, que mide y linda: al norte: 15.00 m con área privativa 21, al sur: 15.00 m con área privativa 19, al oriente: 8.00 m con accesos comunes, al poniente: 8.00 m con propiedad de ORYX. Con una superficie de: 120.00 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con la partida 219-1417, a fojas 43, volumen 265, libro primero, de fecha 25 de febrero de 1988, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$494,100.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENT PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL

GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Metepec, México, por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la celebración de la almoneda.- Dado en Toluca, México, a los dos días del mes de agosto del dos mil cuatro -Doy fe.-Secretario, Licenciada Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

2869.-9, 13 y 19 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL
Y LUIS NAVARRETE VAZQUEZ.

RAFAEL NAVARRETE VAZQUEZ, en el expediente número 282/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote número 7 siete, de la manzana V quinta, Colonia Ciudad Lago, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de: 200.00 m2., doscientos metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 20.00 veinte metros con lote 8 ocho, al sur: 20.00 veinte metros con lote 6 seis, al oriente: 10.00 diez metros con lote 5 cinco y al poniente: 10.00 diez metros con calle Lago Viedma. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tengan publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de julio mes del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

2871.-9, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ANTONIO ROJAS LOPEZ.

En el expediente marcado con el número 322/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ARMANDO ROJAS SOLIS, en contra de ANTONIO ROJAS LOPEZ, se demanda en la vía ordinaria civil:

A) El otorgamiento y forma de escritura pública, derivada del contrato privado de compraventa del bien inmueble denominada Tierra de la Salitrera, ubicado en la carretera Cuautitlán a Teoloyucan, kilómetro 4.5 en el Poblado de Santa Barbara, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 75.20 metros (setenta y cinco metros con veinte centímetros) y colinda con zanja regadora; al sur: 89.36 metros (ochenta y nueve metros con treinta y seis centímetros) y colinda con Alicia U. de Uribe; al oriente: 45.00 metros (cuarenta y cinco metros) y colinda con la señora Alicia U. de Uribe; al poniente: 47.30 metros (cuarenta y siete metros con treinta centímetros) y colinda con carretera Cuautitlán a Teoloyucan. Teniendo una superficie total de: 3,729.66 metros (tres mil setecientos veintinueve metros con sesenta y seis centímetros cuadrados aproximadamente).

B) El pago de los gastos y las costas que se generen con motivo del presente juicio.

Haciéndole saber al demandado ANTONIO ROJAS LOPEZ, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando las copias de traslado en la Segunda Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado; en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Y fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento. Cuautitlán Izcalli, Méx., 14 de julio de 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

2854.-9, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXP. 177/2003.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de PLANTAS CURATIVAS DEL PROFESOR MIGUEL ANGEL, S.A. DE C.V., expediente 177/2003. La C. Juez por auto de fecha once de junio del año dos mil cuatro, señaló para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos ubicado en la casa número diecisiete de la calle de Alpes, Fraccionamiento de Lomas Verdes, Cuarta Sección, Naucalpan de Juárez, Estado de México, se señalan las once horas del día treinta y uno de agosto del año en curso, sirve de base para el remate la cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo de exhibir los postores billete de depósito expedidos por BANSEFI, por el equivalente al diez por ciento y sin cuyo requisito no serán admitidos.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-Dos Rúbricas ilegibles.

Debiendo de anunciarse el mismo por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros del Juzgado, en los de la Tesorería, así como en el periódico La Jornada, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Miguel A. Tiburcio Toral.-Rúbrica.

2855.-9 y 19 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en audiencia de fecha veinticuatro de junio de dos mil cuatro, dictado en los autos del juicio ordinario civil, promovido por RAMIREZ AGUILAR HELIOS, en contra de ROBERTO LIEVANA MORENO, con número de expediente 2229/92. La C. Juez Sexto de lo Civil ordenó sacar a remate en segunda almoneda los inmuebles embargados en estas actuaciones consistentes en: el inmueble denominado Tzatzapotilla, ubicado en el Municipio de Tezoyuca, Estado de México, con una superficie de 4,017.00 metros cuadrados, inscrito en la partida 636 del volumen 34, libro primero, sección primera, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en avalúos que obran en estas actuaciones la cantidad de \$4,411,200.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100

M.N.), que es el equivalente a la reducción del veinte por ciento de la cantidad que sirvió como base de la primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma; respecto del inmueble denominado Tlatempa, ubicado en el Municipio de Tezoyuca, Estado de México, con una superficie de 2,380.82 metros cuadrados, inscrito en la partida 708, del volumen 121, libro primero, sección primera del Registro Público de Texcoco, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan con el certificado de gravámenes exhibido y los avalúos que obran en estas actuaciones sirviendo de base para el remate la cantidad de \$905,600.00 (NOVECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el equivalente a la reducción del veinte por ciento de la cantidad que sirvió como base para la primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma respecto del inmueble denominado La Era, ubicado en el Municipio de Tezoyuca, Estado de México, con una superficie de 3,295.31 metros cuadrados, inscrito en la partida 316, del volumen 125, libro primero, sección primera, del Registro Público de Texcoco, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en el certificado de gravámenes exhibido y avalúos que obran en estas actuaciones, sirve de base para el remate la cantidad de \$1,001,760.00 (UN MILLON UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), que es el equivalente a la reducción del veinte por ciento de la cantidad que sirvió como base para la primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma; señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda las diez horas del día treinta y uno de agosto del presente año. Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última fecha de remate igual plazo en: los tableros de aviso del Juzgado exhortado. Los lugares de costumbre, el periódico de mayor circulación en el Estado de México, la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el Boletín Judicial del Estado de México, México, D.F., a 01 de julio de 2004.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Angel García Trejo.-Rúbrica.

2856.-9 y 19 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 206/2004.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.

TOMASA CRUZ HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 206/2004, relativo al juicio ordinario civil promovido en contra de FRANCISCO TORRES VELAZQUEZ, SOFIA TORRES GONZALEZ Y JUANA MARIA TORRES GONZALEZ, la usucapión, respecto del lote de terreno número tres, manzana quinientos catorce, ubicado en calle Embajada de Venezuela sin número, del predio denominado Santa Cruz, Santa María Chiconautla, hoy conocido como Ciudad Cuauhtémoc, Sección Santa Cruz, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de ciento veinte metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote dos; al sur: 15.00 metros con lote cuatro; al este: 8.00 metros con calle Embajada de Venezuela; y al oeste: 8.00 metros con lote veinte, mismo que adquirió la actora en fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y ocho mediante contrato de compraventa celebrado con las señoras SOFIA TORRES GONZALEZ Y JUANA MARIA TORRES GONZALEZ, ocupando el mismo desde esa fecha, realizando actos de dominio y realizando los pagos relativos a impuestos, derechos y contribuciones, sin que hasta la fecha haya realizado el trámite correspondiente para pagar las contribuciones a nombre de la promotora y toda vez que se desconoce el actual domicilio para emplazar al codemandado FRANCISCO TORRES

VELAZQUEZ, se ordeno emplazarle con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y se procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuatro de agosto del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

2857.-9, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 308/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE TORRES MALAGON, endosatario en procuración de MARIA LUISA VAZQUEZ HERNANDEZ, en contra de SAMUEL VIDAL GOMEZ E ISABEL GOMEZ GUTIERREZ, se ha dictado un auto que a la letra dice:

AUTO.- Chalco, México, a cinco de julio del año dos mil cuatro. Vista la razón que antecede se tiene por presentado a JOSE TORRES MALAGON, con escrito de cuenta, como se encuentra solicitado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063, 1075, 1410, 1411 del Código de Comercio y 2.232 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de junio del año en curso, y atendiendo a la manifestación que refiere el promovente para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, se señalan nuevamente las diez horas del día diecisiete de septiembre del dos mil cuatro, con el fin de anunciar la venta legal del inmueble embargado en autos, en pública almoneda, convocando a postores, debiendo publicarse los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, asimismo fijense las publicaciones antes referidas en los Estados de este Juzgado, respecto del bien inmueble ubicado en calle Norte 22, manzana 969, lote 03, Colonia Santiago en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registrales bajo la partida 36, del libro primero, sección primera, volumen 111, de fecha tres de septiembre de 1996, mismo bien que fue valuado en definitiva por el perito tercero en discordia nombrado por este Juzgado, ante la discordia presentada por los avalúos exhibidos por los peritos de la parte actora y en rebeldía de la parte demandada y no habiendo inconformidad de parte legítima, en un precio de \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal para el remate la que cubra el importe de la cantidad antes referida.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.232 y 2.233 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil y atendiendo al contenido de las diversas promociones presentadas el día once y veintiséis de marzo del año en curso y del contenido de los proveídos dictados con fecha doce y veintinueve de ese mismo mes y año. Notifíquese personalmente nuevamente a las acreedoras que aparecen en el certificado de gravámenes de fecha doce de febrero del dos mil cuatro, MARIA ELENA POSIBLE A., BEATRIZ RUIZ HERNANDEZ, ORALIA DELGADILLO REYES Y MERCEDES PATRICIA PEREZ T., y a los codemandados SAMUEL VIDAL GOMEZ E ISABEL GOMEZ

GUTIERREZ en el domicilio señalado en autos, para que comparezcan a dicha diligencia a deducir sus derechos si así les conviniese. Notifíquese.

Lo acordó y firma la Juez Civil de Cuantía Menor de Chalco, México, quien actúa legalmente con Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Ordenando anunciarse su venta por medio de edictos que se publicaran en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se publicarán en los Estrados de este H. Juzgado convocando a postores, dado en Chalco, Estado de México, a los catorce días del mes de julio del dos mil cuatro.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gastón Carlos Velázquez.-Rúbrica.
1080-B1.- 9, 13 y 19 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTOS

Exp. 3583/295/2004, JOSE ERASMO PORRAS ROMANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Barrio La Planada, denominado "Solar Vertideros", Municipio de Coyotepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 112.00 m con Valentino Zepeda; al sur: en 112.00 m con Albatros Racks, S.A. de C.V.; al oriente: en 8.02 m con carretera Teoloyucan-Huehuetoca; al poniente: en 6.40 m con camino público de 6.00 m. Superficie aproximada 807.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de julio del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.
1415-A1.-9, 12 y 17 agosto.

Exp. 313/13/2004, ANTONIO FRANCISCO HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Barrio de San Juan denominado "Coaxhuchil", Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.30 m con Herlinda García García; al sur: en 20.49 m con Rodolfo Pimentel Casillas; al noreste: en 10.05 m con calle Valentín Gómez Farías; al oeste: en 5.46 m con Paz Orozco Alarcón. Superficie aproximada 118.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 2 de agosto del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.
1415-A1.-9, 12 y 17 agosto.

Exp. 3584/296/2004, ALBATROS RACKS, S.A. DE C.V, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Barrio La Planada, denominado "Solar Vertideros", Municipio de Coyotepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 112.00 m con José Erasmo Parra; al sur: en 112.00 m con Juan Pacheco Catarino; al oriente: en 32.08 m con calle carretera Teoloyucan-Huehuetoca; al poniente: en 25.60 m con calle Vertideros. Superficie aproximada 3,230.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de julio del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.
1415-A1.-9, 12 y 17 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTO

Exp. 7665/503/04, LUCILA VILLAFÁÑE RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sauce, manzana veinticinco, lote cinco, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Los Reyes La Paz y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 2.00 m con lote trece de Aureliano Zambrano y 5.00 m con lote doce de Benjamin Zambrano; al sur: 7.00 m con calle Sauce; al oriente: 17.00 m con lote cuatro de Ma. de los Angeles Orozco; al poniente: 17.00 m con lote seis de María de Lourdes Zambrano. Superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 02 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Livién Avila.-Rúbrica.
1415-A1.-9, 12 y 17 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO EDICTO

Exp. 7583/255/04, DOLORES SANCHEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Acuautila, México, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 25.85 m con calle Vicente Guerrero; al sur: 21.28 m con calle Allende; al oriente: 83.80 m con calle Angel de la Paz; al poniente: 83.28 m con Manuel Sánchez González. Superficie aproximada de 1,954.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 2 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. J Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
2870.-9, 12 y 17 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO AVISO NOTARIAL

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 42,045, de fecha 04 de febrero del 2004, los señores ANA ABRAHAM VIUDA DE DAYAN, AIRYN ABRAHAM TOBIAS Y SAMUEL todos de apellidos DAYAN ABRAHAM representados en este acto por su apoderada general la señora YECENIA RUIZ IBARRA dieron inicio a la sucesión intestamentaria de la sucesión a bienes del señor MOISES DAYAN ABADI, presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el 10 de agosto de mil novecientos ochenta y siete.

Ecatepec de Mor., Méx., a 02 de julio del 2004.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

2858.-9 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 42,369, de fecha 27 de abril del 2004, los señores MARIA DE JESUS PIMENTEL RODRIGUEZ, MARIA ESTELA MARTINEZ PIMENTEL Y MA. GUADALUPE MARTINEZ PIMENTEL, dieron inicio a la sucesión intestamentaria del señor SALVADOR MARTINEZ ARREDONDO, presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el 23 de julio de 1990.

Ecatepec de Mor., Méx., a 18 de junio del 2004.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.
NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

2859.-9 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 42,385, de fecha 29 de abril del 2004, las señoras MARIA DE JESUS TERESITA TAPIA VAZQUEZ Y OLIVIA MARGARITA TAPIA VAZQUEZ, dieron inicio a la sucesión intestamentaria de la señor MARIA DOLORES VAZQUEZ MORALES, DOLORES VAZQUEZ MORALES O MARIA VAZQUEZ MORALES presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el 20 de diciembre del 2003.

Ecatepec de Mor., Méx., a 18 de junio del 2004.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.
NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

2860.-9 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 42,388, de fecha 30 de abril del 2004, los señores LIBRADA CURIEL DIAZ VIUDA DE QUEZADA, MARIA ELENA QUEZADA CURIEL, GERMAN RAFAEL QUEZADA CURIEL, JUAN URIEL QUEZADA CURIEL y las señoritas ANA MARIA QUEZADA CURIEL E ISIS IVONNE QUEZADA CURIEL, dieron inicio a la sucesión intestamentaria del señor DOROTEO QUEZADA HERNANDEZ, presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el 20 de diciembre del 2003.

Ecatepec de Mor., Méx., a 18 de junio del 2004.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.
NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

2861 -9 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 28,825 de fecha 17 de mayo de 2004, el señor ERNESTO AGUILAR OCHOA, en su carácter de ALBACEA, reconoció la validez del Testamento Público Abierto, otorgado por la señora ASUNCION OCHOA SALAZAR, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario de los bienes correspondientes, y la señora MARIA ISABEL AGUILAR OCHOA, en su carácter de UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA aceptó la herencia instituida a su favor.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO.

1416-A1.-9 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

En términos del artículo 4.78 del Código Civil de Procedimientos Civiles vigente del Estado de México, hago saber que por Escritura Pública número 10,131 volumen 241, de fecha 15 de Abril del 2004, ante mi fe se inició la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor CLEMENTE AMPUDIA QUEZADA, a solicitud de LOS SEÑORES JOSEFINA, MAXIMINA ESTELA, MIGUEL FELIPE, ISIDORO MARIO Y EUGENIO ABUNDIO, TODOS DE APELLIDOS AMPUDIA LOPEZ, EN SU CARACTER DE HEREDEROS, Y EL ULTIMO DE LOS CITADOS TAMBIEN COMO ALBACEA, CON LA COMPARENCIA DE LA SEÑORA ANGELA LOPEZ SANABRIA, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE del autor de la sucesión.

Coacalco de Berriozábal, Estado de México. 06 de Mayo del 2004.

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109.

2862.-9 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

En términos del artículo 4.78 del Código Civil de Procedimientos Civiles vigente del Estado de México, hago saber que por Escritura Pública número 9,632 volumen 242, de fecha 03 de Febrero del 2004, ante mi fe se inició la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor LUIS MANUEL GALVEZ SANCHEZ, a solicitud de la señora GRACIELA ALVAREZ PULIDO, en su carácter de cónyuge superstite del autor de la sucesión.

Coacalco de Berriozábal, Estado de México. 06 de Mayo del 2004

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109.

2863 -9 y 18 agosto

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 4.78 del Código Civil de Procedimientos Civiles vigente del Estado de México, hago saber que por Escritura Pública número 9,512 Volumen 242, de fecha 14 de Enero del 2004, ante mi fe se Inició la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE ANGELES MARTINEZ, a solicitud de la señora MARGARITA GONZALEZ ACEVEDO, como cónyuge superviviente del autor de la sucesión.

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, 06 de Mayo del 2004.

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109.

2864.-9 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 4.78 del Código Civil de Procedimientos Civiles vigente del Estado de México, hago saber que por Escritura Pública número 10,021 volumen 251, de fecha 10 de Marzo del 2004, ante mi fe se Inició la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JOSE MANUEL SAMANO MEDRANO, a solicitud de la señora MARGARITA CRUZ BRAVO, en su carácter de cónyuge superviviente del autor de la sucesión.

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, 06 de Mayo del 2004.

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109.

2865.-9 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En la escritura número 212 del volumen 4 ordinario, de fecha 24 de julio de 2004, otorgada ante la fe del suscrito LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MEXICO, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, consta que las señoras DELFINA ZUÑIGA MONTOYA, ENRIQUETA ARACELI PADILLA ZUÑIGA Y ALBERTA JACQUELINE PADILLA ZUÑIGA, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes de su difunto esposo y padre VICENTE PADILLA ESTEVEZ quien también fue conocido como VICENTE PADILLA ESTEVES, presentando su respectiva acta de defunción.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Zinacantepec, Estado de México, a 3 de agosto de 2004.

LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

2872.-9 y 18 agosto.

**UNION DE CREDITO COMERCIAL Y DE SERVICIOS
DEL ESTADO DE MEXICO, S. A. DE C. V.**

CONVOCATORIA

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 182 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DE LOS ESTATUTOS SOCIALES POR ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LA UNION DE CREDITO COMERCIAL Y DE SERVICIOS DEL ESTADO DE MEXICO, S. A. DE C. V., A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA 25 DE AGOSTO DEL 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EN SU DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN AV. BENITO JUAREZ SUR No. 705, COLONIA CUAUHTEMOC DE LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE PRESENTES.
2. NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES.
3. INSTALACION DE LA ASAMBLEA Y DECLARACION DE VALIDEZ Y OBLIGATORIEDAD DE LOS ACUERDOS QUE EN LA ASAMBLEA SE TOMEN, EN CASO DE ENCONTRARSE REUNIDO EL QUORUM QUE LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES PREVEEN PARA ESTA ASAMBLEA.
4. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
5. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION A LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.
6. DESIGNACION DEL DELEGADO PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA ASAMBLEA.
7. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

PARA TENER DERECHO A ASISTIR A LA ASAMBLEA, LOS ACCIONISTAS DEBERAN DEPOSITAR SUS ACCIONES EN LAS OFICINAS DE ESTA UNION DE CREDITO UBICADAS EN EL DOMICILIO SOCIAL A MAS TARDAR A LAS 18:00 HRS. DEL 23 DE AGOSTO DEL 2004. CONTRA ENTREGA DE LOS TITULOS SE EXPEDIRA UNA TARJETA DE ADMISION QUE ACREDITARA SU CARACTER DE ACCIONISTA Y EL NUMERO DE VOTOS QUE REPRESENTEN.

TOLUCA, MEX., A 09 DE AGOSTO DEL 2004.

C. P. JORGE DIAZ TENA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

2853.-9 agosto.